

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.289/03-04-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.212 de fecha 3 de abril de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.289/03-04-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No 266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.157/09-02-2017, se aprobaron las bases de licitación Pública Nacional LPN No.004-2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS" **CONSIDERANDO (5):** Que para el proceso Licitación Pública Nacional LPN No.004-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital de Especialidades y Regional del Norte del IHSS" se enfatiza que ninguna empresa retiro el documento base de la licitación. **CONSIDERANDO (6):** Que asimismo en fecha 3 de abril de 2017 reunidos la Comisión de Evaluación designada para la Licitación Pública Nacional LPN No.004-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital de Especialidades y Regional del Norte del IHSS" con el objeto de recibir y abrir los sobres de las ofertas presentadas en el proceso dejó constancia que ninguna empresa presento oferta para este proceso. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión Evaluadora en vista de no haber recibido oferta para el proceso, recomienda declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional LPN No.004-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital de Especialidades y Regional del Norte del IHSS". **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora se considera procedente declarar DESIERTA la Licitación Pública Nacional LPN No.004-2017 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital de Especialidades y Regional del Norte del IHSS". **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014; Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 3 de abril de 2017, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aceptar la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de declarar DESIERTA la licitación Pública Nacional LPN




15-4-2017
5:10 PM

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

morán
5-4-17
10:30 AM

No.004-2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS". 2. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a iniciar un nuevo proceso de licitación para la Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital de Especialidades y Regional del Norte del IHSS", de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. 3. Comunicar esta resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Gerencia Administrativa Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 4. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete:



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015